





**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1227

VALPARAÍSO, 01 ABR. 2013

**INT.: 222
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3085 de fecha 08 de junio de 2012, por la cual se aprueba la adición N°1 y se adjudica a **SIMON BURCATOVSKY SANCOVSKY** para la **Propuesta Pública N° 27/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE ETAPA II"**, por un monto de \$326.986.503.- y un plazo de 196 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 273 de fecha 09 de julio de 2012, por la cual se designa como Director de Obras al Ingeniero Civil, **Sr. Pedro Riquelme R.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil, **Sr. Aquiles Guajardo A.**

d) La Resolución Exenta N° 3938 de fecha 30 de julio de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Propuesta Pública N° 27/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE ETAPA II"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y don **SIMON BURCATOVSKY SANCOVSKY.**

e) El Informe N°183-48 de fecha 19 de diciembre de 2012, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras por \$24.447.805.-, una disminución de obras por \$17.745.838.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$2.635.163.,** modificaciones generadas por diversos problemas como el que ocurrió en el pasaje Caldera, donde se detectó que en forma superficial de la vía en tierra escurrían aguas servidas, situación que concluyó que no era factible pavimentar el pasaje, toda vez que se debe dar solución al alcantarillado antes de pavimentar. Por otro lado, se aumentó un tramo de calzada y aceras en el sector de calle Condell Norte, en sector de calle Egaña y se aumentó accesos vehiculares en calle Montevideo.

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131 de fecha 20 de febrero de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) Lo dispuesto en los artículos N°103 y N° 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$24.447.805.- equivalente al 7,476% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$17.745.838.- equivalente al 5,427% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$2.635.163.-equivalente 0,805% del monto del contrato original denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE ETAPA II**", Licitación Pública N° 27/12,", contrato celebrado con **SIMON BURCATOVSKY SANCOVSKY**, conforme a la Resolución Exenta N° 3085 de fecha 08 de junio de 2012 y la Resolución Exenta N° 3938 de fecha 30 de julio de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe N°183-48 de fecha 19 de diciembre de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$336.323.633.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- Los aumentos de obra y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3085 de fecha 08 de junio de 2012 y Resolución Exenta N° 3938 de fecha 30 de julio de 2012.

6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado
Monto		\$9.337.130.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ UREA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO

FDS  ANM.IDW.VRO.JMO.

TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECCIÓN PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES

SIMON BURCATOVSKY SANCOVSKY

Padre Hurtado N° 400/B43-Villanelo Alto, Viña del Mar



